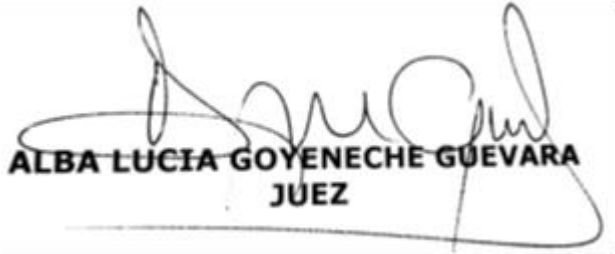




Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920180037400

En atención a la solicitud de levantamiento de embargo realizada por la apoderada judicial de la sociedad demandada, por secretaría elabórense, actualícense y diligénciese ante las entidades correspondientes, los oficios ordenados en autos del 18 de febrero de 2020 y 04 de junio de 2021, conforme a las misivas ya realizadas con Nos. 333 del 15 de junio de 2021 y 356 y 357 del 25 de junio de 2021, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en los proveídos en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy 02/6/2022 se notifica la presente
providencia por anotación en ESTADO No. 091
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría